

Política de Conducta de Proveedores

1. Objetivo

Esta política expresa el compromiso de Alpek de conducir sus negocios con ética y legalidad a nivel global. Busca asegurar que nuestros socios comerciales preserven y fortalezcan la reputación de Alpek actuando conforme a este Código de Conducta para Proveedores.

2. Alcance

Todos los Proveedores deberán respetar y cumplir el Código al realizar negocios con nosotros o en nuestro nombre. También se espera que los Proveedores apliquen este Código y las políticas relevantes del Proveedor en toda su cadena de suministro, comunicándolo a su empresa matriz, afiliadas, empleados, agentes, proveedores, contratistas, subcontratistas y terceros relacionados, asegurando por cualquier medio razonable que se encuentren en cumplimiento. El Código establece las directrices para estos socios comerciales de forma que todas las interacciones puedan ser monitoreadas y revisadas para su mejora.

3. Lineamientos y Procedimientos

3.1. Definiciones

Cada término definido en esta sección tendrá el siguiente significado:

Proveedores

Las entidades e individuos que fabrican, comercializan o prestan servicios a la Compañía o a nuestros clientes por medio de servicios de consultoría, servicios subcontratados o distribución de productos. Cubre a todos los vendedores, consultores, proveedores, contratistas, subcontratistas y terceros que tienen una relación con Alpek.

Código

Código de Conducta de Proveedores de Alpek, según sea modificado de tiempo en tiempo.

Acuerdo

Significa o se refiere a cualquier acuerdo entre cualquier parte que tenga una relación con Alpek, o al que se le aplique este Código, según sea modificado de tiempo en tiempo, y cualquier escritura, contrato o instrumento complementario o auxiliar al mismo o en su implementación.

Producto

Significa o se refiere a cualquier producto o servicio vendido conforme a un Acuerdo.

Alpek

ALPEK, S.A.B. de C.V., y sus subsidiarias, según aplique, dependiendo del contexto relevante. Cuando se mencione “Alpek” a lo largo de esta política, se referirá a Alpek, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias. Para una subsidiaria o afiliada específica de Alpek, el término Alpek se entenderá extensivo a dicha entidad.

Regulaciones legales aplicables

Se refiere a cualquier ley, regulación, requisito, procedimiento, decreto o código internacional o nacional que aplique a una jurisdicción o país en el que opere Alpek o un Proveedor, según sea el caso.

3.2. Lineamientos

3.2.1 Expectativas de Alpek

Este documento es un resumen de nuestras expectativas hacia los Proveedores en las áreas de conducta empresarial, integridad y anticorrupción, controles comerciales, prácticas laborales, salud y seguridad, y gestión ambiental. Esta no es una lista exhaustiva de principios, ya que esperamos que los Proveedores mantengan los más altos estándares éticos y de cumplimiento con las regulaciones legales aplicables, estándares comerciales y prácticas éticas al realizar cualquier tipo de negocio con nosotros. Además, en caso de existir diferencias entre el Código y sus políticas internas, estándares comerciales, prácticas éticas o regulaciones legales aplicables, los Proveedores deberán adherirse a los requisitos más estrictos.

3.2.2 Principios

Al aceptar esta Política, el Proveedor confirma su adhesión a los siguientes principios:

- i. Integridad empresarial
 - a. El Proveedor conduce sus negocios de manera honesta y justa, conforme a estándares éticos y prácticas comerciales.
- ii. Cumplimiento de leyes y regulaciones
 - a. El Proveedor deberá mantenerse informado y cumplir con todas las leyes, reglamentos y regulaciones legales aplicables a sus actividades, incluyendo aquellas correspondiente al país de origen y destino de los bienes, servicios y/o operaciones. Así mismo las relacionadas con la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/CFT).
- iii. Anticorrupción
 - a. En Alpek, tenemos cero tolerancia respecto a cualquier tipo de corrupción y lavado de dinero. El Proveedor cumple y cumplirá con las leyes anticorrupción y de prevención del lavado de dinero de los países en los que realiza negocios, incluyendo, pero no limitado a, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. (FCPA), la Convención Antisoborno de la OCDE, la Ley sobre Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros de Canadá (S.C. 1998, c.34), la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010, o cualquier otra ley o tratado anticorrupción aplicable. Alpek prohíbe a sus Proveedores participar en cualquier forma de soborno, ya sea en el sector público o comercial. Bajo ninguna circunstancia podrá un Proveedor que actúe en nombre de Alpek prometer o proporcionar algo de valor, directa o indirectamente, a un funcionario gubernamental o a cualquier persona o entidad del sector privado o comercial, si el pago tiene la intención de inducir al destinatario a abusar de su posición para obtener o conservar una ventaja comercial indebida o un beneficio personal.

- iv. Regalos, entretenimiento y conflictos de interés
 - a. Los Proveedores deben obtener negocios de forma legal y ética. Prohibimos aceptar, proporcionar y/o ofrecer regalos, obsequios o entretenimiento como compensación, o de una manera que pudiera influir indebidamente en las decisiones comerciales de Alpek.
- v. Controles comerciales
 - a. Los Proveedores deben cumplir con todas las regulaciones legales aplicables respecto a normas de control de exportaciones, sanciones económicas y embargos, leyes antimonopolio, de competencia justa y contra prácticas empresariales anticompetitivas en los países donde operan.
- vi. Derechos Humanos
 - a. En Alpek, apoyamos y respetamos los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Alentamos a los Proveedores a contar con una fuerza laboral diversa y a ofrecer un entorno laboral libre de discriminación o cualquier otra forma de abuso.
 - b. No se tolerará el acoso, incluyendo conducta verbal, visual, física u otra no deseada de cualquier tipo que cree un ambiente laboral intimidante, ofensivo u hostil. Las decisiones de empleo deberán basarse en las calificaciones, habilidades, desempeño y experiencia.
 - c. Los empleados del Proveedor deberán recibir una compensación y beneficios que cumplan con las regulaciones legales aplicables, asegurando que trabajen en conformidad con todas las regulaciones y estándares de la industria respecto al número de horas y días laborados. Los empleados del proveedor deberán contar con información escrita clara sobre el empleo, que defina la remuneración, deducciones y términos laborales.
 - d. Alpek está comprometido a integrar prácticas laborales y consideraciones de derechos humanos en su gestión de cadena de suministro y decisiones de adquisición. Se alienta a los Proveedores a demostrar medidas proactivas para gestionar horas laborales, salarios justos y condiciones de trabajo como parte de sus prácticas de cadena de suministro, además de los criterios de compra convencionales, en cumplimiento con todas las regulaciones legales aplicables.
 - e. Alpek alienta a los Proveedores a establecer objetivos tanto cualitativos como cuantitativos para asegurar una mejora continua en el respeto y promoción de los derechos humanos y prácticas laborales justas en toda su cadena de suministro, en cumplimiento con todas las regulaciones legales aplicables.
 - f. Esta política (Código) está respaldada por la Política de Derechos Humanos de Alpek (PO-ALPEK-CH-04).
- vii. Trabajo infantil y forzado
 - a. El trabajo infantil, el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas están estrictamente prohibidos. Los Proveedores deberán cumplir con las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
 - b. En ninguna circunstancia el Proveedor podrá utilizar o beneficiarse del trabajo forzoso u obligatorio. La decisión de empleo deberá basarse en la libre elección y no podrá haber trabajo forzado ni penitenciario.

- viii. Seguridad, salud y bienestar
 - a. En Alpek, proporcionamos condiciones de trabajo seguras y saludables para nuestros empleados y pedimos a los Proveedores que hagan lo mismo.
 - b. Nuestros Proveedores deben gestionar los riesgos de salud y seguridad para ofrecer un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados, consultores, contratistas, subcontratistas y visitantes, donde se prevengan lesiones y enfermedades ocupacionales.
- ix. Registros comerciales y financieros
 - a. El Proveedor deberá mantener registros precisos de todas las transacciones comerciales cuando haga negocios con Alpek.
- x. Calidad del producto y normas de seguridad
 - a. Para mantener la valiosa reputación de Alpek, es esencial cumplir con nuestros procesos de calidad y requisitos de seguridad. Los Proveedores involucrados en cualquier etapa del proceso (desarrollo, fabricación, transporte, almacenamiento, etc.) deberán conocer y cumplir con todas las regulaciones locales y federales aplicables sobre seguridad alimentaria; deberán cumplir con las especificaciones, políticas y estándares de calidad de Alpek, así como reportar cualquier problema que pueda afectar negativamente la calidad e imagen de nuestro producto.
- xi. Confidencialidad
 - a. El uso no autorizado de información confidencial y/o personal por parte del Proveedor está prohibido. Por lo tanto, los Proveedores deberán tomar todas las precauciones necesarias para salvaguardar la información de Alpek a la que tengan acceso, incluyendo no divulgarla a nadie, a menos que dicha divulgación esté debidamente autorizada, en relación con una necesidad comercial legítima claramente definida (es decir, compartida solo bajo el principio de necesidad de conocimiento), y sujeta a un acuerdo de confidencialidad por escrito, ya sea que dichas obligaciones se encuentren en un acuerdo independiente o como parte del acuerdo específico entre Alpek y el Proveedor.
- xii. Igualdad de género
 - a. Como firmantes de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs), en Alpek apoyamos de forma proactiva la igualdad de género dentro de nuestra organización y promovemos que nuestros Proveedores hagan lo mismo.

3.2.3 Medio Ambiente y Sostenibilidad

La Compañía cree en cumplir con un alto estándar de responsabilidad social y sostenibilidad. Constantemente nos esforzamos por cumplir con nuestra responsabilidad ambiental, la cual se extiende a todos nuestros proveedores y sus prácticas comerciales.

Los Proveedores de Alpek deberán llevar a cabo sus operaciones en estricto cumplimiento con todas las regulaciones ambientales aplicables a la industria y país donde operen y/o entreguen sus productos.

- i. Alentamos a nuestros Proveedores a identificar oportunidades para la conservación de recursos naturales y reciclaje, establecer metas de reducción e implementar planes de acción para reducir impactos ambientales en diversos frentes, como uso de agua, aguas residuales, consumo de energía, emisiones de GEI y residuos.

3.3. Procedimientos

3.3.1 Cumplimiento

Alpek podrá realizar auditorías razonables para verificar el cumplimiento con este Código de Conducta de Proveedores. En caso de que detectemos que el Proveedor no cumple con estos requisitos, Alpek se reserva el derecho de exigir medidas correctivas y/o de terminar su relación comercial y los Acuerdos relacionados.

El Proveedor debe llevar a cabo su negocio en total cumplimiento con cualquier regulación antimonopolio o de competencia leal vigente en su jurisdicción de operaciones comerciales. El Proveedor debe garantizar que opera de manera honesta y transparente con cualquier agencia u oficial gubernamental en todo momento.

3.3.2 Línea de Integridad y Transparencia

Alpek está comprometido con una comunicación transparente y guiada por la integridad en lo referente a la integración, cumplimiento, identificación de violaciones y las acciones de mitigación y remediación que lleve a cabo, asegurando una relación segura y saludable con nuestros proveedores y empleados.

- i. Alpek, S.A.B. de C.V. cuenta con una “Línea de Integridad y Transparencia”. Se le invita a contactar a la compañía por correo electrónico o teléfono cada vez que desee reportar cualquier situación que considere no está cumpliendo con los niveles de transparencia y seguridad que requiere nuestra organización. Sus comentarios pueden ser enviados de manera anónima, aunque lo alentamos a que proporcione su información de contacto en caso de que se requiera un seguimiento. Tomaremos todas las medidas razonables y adecuadas para mantener la confidencialidad de la información que proporcione, a través de la línea de transparencia ([Transparency Helpline | Alpek](#)) o mediante el correo electrónico: transparency@alpek.com
- ii. Una vez recibido un reporte o queja conforme a este Código, la persona que lo reciba deberá proceder de acuerdo con el procedimiento que Alpek haya establecido para tratar dichos asuntos en el país correspondiente, si aplica. Los administradores de la línea de transparencia participarán periódicamente en programas de capacitación y actualización para atender adecuadamente los reportes o quejas presentadas bajo esta política.
- iii. Cualquier reporte o queja realizado de buena fe sobre sospechas o detecciones de incumplimiento con esta política será investigado a fondo y resuelto con la mayor confidencialidad posible, conforme a la Política de Protección al Denunciante de Alpek (PO-ALPEK-FIN-09-ENG), incluyendo cualquier otro procedimiento que Alpek haya establecido para tratar dichos asuntos en un país específico, según corresponda, y en cumplimiento con las regulaciones legales aplicables y, cuando corresponda, cualquier contrato colectivo de trabajo.
- iv. Toda comunicación con el denunciante se llevará a cabo de acuerdo con la Política de Protección al Denunciante de Alpek, incluyendo cualquier otro procedimiento que Alpek pueda haber establecido para tratar dichos asuntos en el país correspondiente, siempre con la participación del departamento legal local.

4. Fecha de revisión

15 de septiembre de 2029

5. Aprobaciones

Nombre	Puesto	Fecha de Autorización
Teresa Quintero Marmol	Directora Capital Humano y Asuntos Corporativos	
Jorge Pedro Young Cerecedo	Director General	

Nombre de la empresa proveedora (Entidad legal)

Dirección del proveedor:

Nombre y puesto del contacto:

Fecha:

Firma:
